

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
31 de Agosto de 2017  
Sesión de Trabajo Permanente

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO PERMANENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL SENASICA DEL 31 DE AGOSTO DE 2017.**-----

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, se llevó a cabo la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en la Sala de Juntas del piso 3 del inmueble ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.-----

Estando presentes los miembros del Comité de Transparencia de conformidad con los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 4 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del SENASICA; Lic. Baruch Ivan Yacamán Garcilazo, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Yone Altamirano Colín, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA; y el Mtro. Juan José Rodríguez Calderón, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia del SENASICA.-----

A continuación se da lectura al siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Lista de asistencia e Instalación de Quórum.-----
2. Solicitud de Acceso a la Información 0821000018017. Declaratoria de Incompetencia. Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.-----
3. Asuntos Generales.-----

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

**1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM.**-----

Una vez firmada la lista de asistencia, se agrega para constancia a la presente acta; verificando que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia, se declara que existe el quórum para iniciar la presente Sesión de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Comité de Información del SENASICA.-----

**2. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO NÚMERO  
0821000018017. DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA. DIRECCIÓN  
GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.**-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
31 de Agosto de 2017  
Sesión de Trabajo Permanente

**Requerimiento de la solicitud:** *“Solicito información estadística de rastros: Deseo obtener información sobre el número de pollos de engorda matados en rastros municipales y privados (TIF) durante el año 2016..” (sic).*

**Respuesta:** La Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2017, respondió lo siguiente:

*“...Hago referencia a la solicitud de información 0821000018017 requerida por la C. Giuliana MP, que a la copia dice:*

*“ ...  
Al respecto, se realizan las siguientes precisiones:*

*1. ... “Deseo obtener información sobre el número de pollos de engorda matados en rastros... privados (TIF) durante el año 2016.”*

*Sobre el particular, se adjunta en formato pdf, el cuadro en el que se observan las cifras del sacrificio realizado en Establecimientos Tipo Inspección Federal dedicados a la especie aviar en el ejercicio 2016, misma que se encuentra dividida por entidades federativas.*

*Ahora bien, en lo relativo a ... “Deseo obtener información sobre el número de pollos de engorda matados en rastros municipales”... hago de su conocimiento que los datos relacionados con los estudios, evaluaciones y estadísticas, son recabados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de acuerdo a lo establecido por los artículos 1 y 2 fracciones V, VI, VII, XI, XIII y XIV del Reglamento Interior del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2013, que a la letra señalan:*

*“Artículo 1. El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, en lo sucesivo SIAP, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el cual tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones determinadas en el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

*XIII. Elaborar y validar estudios acerca de las cadenas de producción agroalimentaria;*

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
31 de Agosto de 2017  
Sesión de Trabajo Permanente

*XIV. Coordinar y validar estudios sobre el comportamiento de la producción agroalimentaria, así como de la importación, exportación y precios nacionales de productos agroalimentarios;*-----

*Bajo este contexto, la consulta relativa al número de pollos de engorda matados en rastros municipales, debe realizarse al Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, en razón de que corresponde a dicho Órgano Administrativo Desconcentrado, lo relativo a estadísticas del sector agroalimentario.*-----

*Asimismo, en la dirección electrónica [http://infosiap.siap.gob.mx/anpecuario\\_siapx\\_gobmx/indexnal.jsp](http://infosiap.siap.gob.mx/anpecuario_siapx_gobmx/indexnal.jsp) el total de animales (aves) sacrificados en el año 2016, en el País.”*-----

En ese orden, este Comité de Transparencia, considerando al efecto que del análisis de la respuesta proveniente de la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, se desprende, que la información requerida en la solicitud de acceso a la información 0821000018017, no se encuentra dentro de las obligaciones que se contienen en el marco de sus funciones, por ello este Comité determina procedente la Declaratoria de Incompetencia solicitada-----

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-STP31-08-2017/001-**-----

#### **ACUERDOS**

**CT-STP31-08-2017/001.** El Comité de Transparencia, previo análisis de la declaratoria de incompetencia planteada por la Unidad Administrativa, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, relativa a la Solicitud de acceso a la información 0821000018017, confirma la Declaratoria de Incompetencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 65 fracción II de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública.-----

#### **2. ASUNTOS GENERALES.**-----

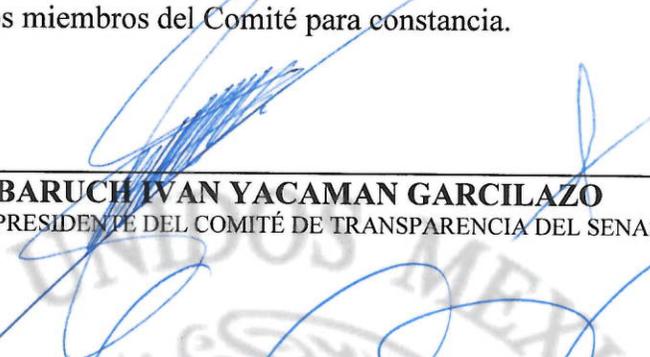
Se pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún otro asunto general que tratar, manifestando en forma negativa los tres integrantes del Comité de Transparencia.-----



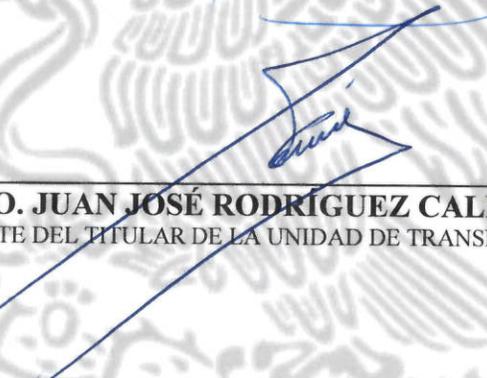
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
31 de Agosto de 2017  
Sesión de Trabajo Permanente

-----**CLAUSURA.**-----

No habiendo más asuntos que tratar siendo las trece horas con del día en que se actúa, se procede a la clausura de la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Transparencia del SENASICA, firmando los miembros del Comité para constancia.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. BARUCH IVAN YACAMAN GARCILAZO**  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SENASICA.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. YONE ALTAMIRANO COLÍN**  
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CALDERÓN**  
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.